



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE REVISIÓN  
DE RESULTADOS PRELIMINARES**

**Acta número IFSE-AEFPO-17-PARIP/RP01/CP2023  
Auditoría número AEFPO-17-PARIP-2023**

San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las nueve horas del tres de septiembre de dos mil veinticuatro; en términos de lo dispuesto por los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 53, 54, primer y segundo párrafo, y 57, fracción XII de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 10, 11, 12, fracciones XXII y XXIV, 13, 14, 15, 17 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí; en relación al 6, 9, fracción VI, 11, fracción VI, del Reglamento interior del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí.-----

Referente a la notificación del oficio IFSE-AEFPO-500/2024, llevada a cabo el 14 de agosto de dos mil veinticuatro, donde se contienen los resultados y observaciones preliminares de la auditoría número AEFPO-17-PARIP-2023, de tipo Financiera y de cumplimiento, de la Cuenta Pública 2023 del Poder Ejecutivo del Estado, realizada a la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí. Se lleva a cabo la reunión de trabajo para la revisión de resultados preliminares, la C.P. Erika Lagunas Zuñiga, en carácter de Encargada de Grupo y el C.P. Enrique Fernando Colunga Reyna, Auditor de la auditoría de cuenta, constituyéndose en las oficinas del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, ubicadas en calle Profesor Pedro Vallejo, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78000. Asimismo, se hace constar la presencia del Dr. Daniel Rodríguez Cruz, en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas y enlace de la auditoría realizada a la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí quien se identifica con credencial para votar número 0802045184246 y, dejando copia anexa a la presente acta.-----

A continuación, se solicita al Dr. Daniel Rodríguez Cruz, que designe a dos personas como testigos de asistencia en la presente actuación, señalando que en caso de no hacerlo, serán nombrados por el personal auditor, designando a la C.P. Candelaria Benítez Hernández y la Lic. Karen Paola Paniagua Martínez, quienes se identifican con credencial para votar con número de folio 0950044399290 y 1039084511529, respectivamente, dejando copia simple para los efectos de la reunión. Una vez enteradas las partes del motivo que da origen a la presente acta y advertidos de las penas en que incurrirán quienes falten a la verdad, interrogados por cualquier autoridad pública, conforme a lo previsto en el artículo 284 fracción I del Código Penal del Estado. Se hacen constar



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE REVISIÓN  
DE RESULTADOS PRELIMINARES**

**Acta número IFSE-AEFPO-17-PARIP/RP01/CP2023  
Auditoría número AEFPO-17-PARIP-2023**

los siguientes hechos:-----

**HECHOS**

El Dr. Daniel Rodríguez Cruz, presenta ante el Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, el oficio número UTSLP 360/2024, del 27 de agosto de 2024, al cual se adjunta la información, documentación y consideraciones, para atender los resultados de los resultados, observaciones y acciones, que le fueron notificados en el oficio IFSE-AEFPO-500/2024.-----

A continuación, los auditores y supervisor comisionados, tienen por recibida la documentación e información presentada para atender los resultados preliminares derivados de la auditoría, dando cuenta de lo siguiente:-----

RESULTADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
NÚM. DEL RESULTADO: 2 PROCEDIMIENTO NÚM: 1.2 Se verificó que la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, presentó evidencia sobre el Informe Anual del Sistema de Control Interno Institucional del ejercicio 2023, el cual contiene los resultados obtenidos en la evaluación aplicada sobre el cumplimiento en la implementación del Marco Integrado de Control Interno de la entidad fiscalizada, sin embargo, se constató que fue presentado con 5 días de atraso ante la Contraloría General del Estado. Lo anterior, en incumplimiento a la Sección II numeral 11 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado publicado el 5 de septiembre de 2017.	Documental pública consistente en copia simple de un oficio donde se remite el Informe Anual del Sistema de Control Interno Institucional 2023 UTSLP y Acta de la primera sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.
NÚM. DEL RESULTADO: 5 PROCEDIMIENTO NÚM: 2.2 Como resultado del análisis a la documentación comprobatoria proporcionada por la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, se observó que algunos de los ingresos recaudados por los conceptos de reinscripción y colegiatura, no fueron cobrados de conformidad con los montos establecidos en la normativa vigente, por lo que se determinó una diferencia no recaudada de \$265,575. Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2 y 35 de la Ley de Presupuesto y	Documental pública consistente en copia simple de Estado Analítico de Ingresos al 31 de diciembre de 2023, detalle de cuentas por pagar por cuenta contable, Manual de Procedimientos de Cobranza de Colegiaturas y Servicios.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE REVISIÓN  
DE RESULTADOS PRELIMINARES**

**Acta número IFSE-AEFPO-17-PARIP/RP01/CP2023  
Auditoría número AEFPO-17-PARIP-2023**

RESULTADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
<p>Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y el Anexo Único, numeral 53 de la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 26 de diciembre de 2023.</p>	
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 6 PROCEDIMIENTO NÚM: 3.1 La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí comprometió y ejerció recursos propios en el ejercicio fiscal 2023 por \$46,032,027, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023 fueron pagados en su totalidad, por lo que se determinó un déficit en el ejercicio fiscal 2023 por \$674,083, que se liquidaron con remanente del Fondo de Modernización, asimismo, se constató que no se cuenta con la documentación que respalde la autorización por la Junta de Gobierno para el pago de estos. Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 16, 20 fracción III, 23 penúltimo párrafo, 51 y 53 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2023.</p>	<p>Documental pública consistente en copia simple del Acta de la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 14 de julio de 2023.</p>
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 7 PROCEDIMIENTO NÚM: 4.1 Como resultado de la revisión en el capítulo 1000 "Servicios Personales" se verificó que la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí registró un importe de \$16,471,428, financiadas con recursos propios, donde se observa que los registros contables de erogaciones por concepto de sueldo base al personal permanente, aguinaldo o gratificación de fin de año, primas de vacaciones y dominical, cuotas para el fondo de ahorro del personal civil y otras prestaciones, exceden el importe justificado en las nóminas, lo que genera diferencias por \$507,413. En incumplimiento de los artículos 19, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>Documental pública consistente en copia simple del resumen anual de nóminas en la cual se desglosan los conceptos que fueron pagados con ingresos propios del Fondo de Ahorro y Otras prestaciones.</p>
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 8 PROCEDIMIENTO NÚM: 4.1 Con la revisión de registros contables, pólizas de egresos y las nóminas presentadas por la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, se observa la falta de autorización de la Junta de Gobierno para realizar el pago con recursos propios por un importe de \$3,669,088 para el sueldo base al personal permanente correspondiente a la segunda quincena de diciembre de 2023, los cuales debieron financiarse con recursos federales y estatales. Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 20 fracción III, 51 y 53 fracción IV de la Ley</p>	<p>Documental pública consistente en copia simple del Acta de la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 14 de julio de 2023.</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE REVISIÓN  
DE RESULTADOS PRELIMINARES**

**Acta número IFSE-AEFPO-17-PARIP/RP01/CP2023  
Auditoría número AEFPO-17-PARIP-2023**

RESULTADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y artículos 16, 19, 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 9 PROCEDIMIENTO NÚM: 4.1</p> <p>Con la revisión de las nóminas y recibos de pago de sueldos del personal de base y honorarios asimilables, se detectaron 30 recibos que carecen de firma de los trabajadores. En incumplimiento del artículo 101 de la Ley Federal del Trabajo; artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículo 59 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.</p>	<p>Documental pública consistente en copia simple de 14 recibos de nómina, 5 comprobantes bancarios correspondiente a la dispersión de las nóminas y una factura por la compra de vales de despensa.</p>
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 11 PROCEDIMIENTO NÚM: 4.2</p> <p>Derivado de la revisión de plazas, categorías y sueldos pagados al personal de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, se detectó la omisión de la publicación del Manual de Remuneraciones en el Periódico Oficial del Estado donde se establecen las disposiciones generales para el otorgamiento de las remuneraciones fijas y variables de los Servidores Públicos para el ejercicio 2023, así como en la página de internet del Ente. En incumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículos 21 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones.</p>	<p>Documental pública consistente en copia simple del Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2023.</p>
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 20 PROCEDIMIENTO NÚM: 6.1</p> <p>Con el análisis a las erogaciones registradas en la partida de "Estadías" y "Servicios alumnado Modalidad Dual", se constató que la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí realizó el registro contable incorrecto en las cuentas 513.9.9.09.001 y 513.9.9.09.005 por las erogaciones por \$6,117,810 efectuadas a favor de empresas por concepto de apoyo para estadía de alumnado y beneficiarios de becas, ya que el gasto corresponde al capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", en la partida de "Becas y otras ayudas para programas de capacitación". Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 16 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009 y reformado el 22 de diciembre de 2014 y al</p>	<p>Documental pública consistente en copia simple de 2 pólizas contables de reclasificación de las partidas "Apoyo Académico Estadías" y "Servicios alumnado Modalidad Dual".</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE REVISIÓN  
DE RESULTADOS PRELIMINARES**

**Acta número IFSE-AEFPO-17-PARIP/RP01/CP2023  
Auditoría número AEFPO-17-PARIP-2023**

RESULTADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
<p>Postulada Básica de Contabilidad Gubernamental, relativo a Revelación Suficiente señalada en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.</p>	
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 21 PROCEDIMIENTO NÚM: 6.1 Con la revisión de registros contables, pólizas de egresos, estados de cuenta bancarias y documentación comprobatoria de la partida "Servicios de alumnado Modalidad Dual", se revisó como muestra seleccionada un importe de \$3,261,748 por concepto de apoyo académico a los alumnos seleccionados por las empresas que derivan de los convenios de colaboración en materia de aprendizaje con la entidad fiscalizada, los cuales fueron pagados mediante transferencia electrónica a cuenta de los beneficiarios, sin embargo, se constató que la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí no proporcionó lista de los alumnos inscritos en esta modalidad donde se muestre la empresa a la que asisten, carrera profesional de estudio, grado de estudio y vigencia del convenio por alumno. Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.</p>	<p>Documental pública consistente en copia simple de la relación de alumnos inscritos en la Modalidad Dual en el ejercicio 2023.</p>
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 24 PROCEDIMIENTO NÚM: 6.3 Con la revisión de las operaciones identificadas en el capítulo de "Servicios Generales" por los servicios contratados por la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, se llevó a cabo el procedimiento de computa mediante correo postal certificado con 3 proveedores, se dio como resultado que 1 proveedor presentó los documentos con los cuales comprobó las operaciones con la entidad, 1 proveedor no respondió a la petición sobre la confirmación de las transacciones realizadas y 1 proveedor no fue localizado en el domicilio señalado en los comprobantes fiscales emitidos. En incumplimiento al artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; artículos 12 fracción X y 81 fracciones XIII y XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí; artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y el lineamiento sexto, inciso d) del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para fortalecer los registros de proveedores y contratistas del Poder Ejecutivo del Estado.</p>	<p>Documental pública consistente en copia simple de una Acta Constitutiva, fotografías del establecimiento y Constancia de Situación Fiscal de la empresa Seven Forces.</p>

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO



## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE REVISIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES

Acta número IFSE-AEFPO-17-PARIP/RP01/CP2023  
Auditoría número AEFPO-17-PARIP-2023

RESULTADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 31 PROCEDIMIENTO NÚM: 11.2</p> <p>Con el análisis de los saldos que integran la cuenta de "Cuentas por cobrar a corto plazo", se detectó el registro de adeudos de exalumnos por concepto de colegiaturas y trámites de titulación por un importe de \$2,773,459 de ejercicios anteriores, de los cuales no se tiene evidencia de las gestiones llevadas a cabo por el ente fiscalizado para recuperar los recursos o bien la evidencia del estudio de la imposibilidad del cobro para su cancelación. En incumplimiento de los artículos 22, 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los postulados referentes a Revelación Suficiente e Importancia Relativa, establecidos en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental publicado el 20 de agosto de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Documental pública consistente en copia simple de 3 correos electrónicos enviados a las Direcciones solicitando el listado de alumnos con adeudo, publicación de los pasos para los pagos en plataforma, 5 correos electrónicos de avisos de pagos para el alumnado y minuta de reunión con el Comité Académico donde se exponen los casos de alumnos con adeudos.</p>
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 32 PROCEDIMIENTO NÚM: 11.2</p> <p>Con la revisión del saldo presentado al 31 de diciembre de 2023 en la cuenta de "Subsidios no recibidos", se constató que la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, realizó el reconocimiento erróneo de asignaciones presupuestales no transferidas por la Secretaría de Finanzas de ejercicios anteriores, los cuales no han sido cancelados al cierre del ejercicio 2023, por un importe total de \$108,266,623. En incumplimiento de los artículos 33, 34 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2019, y su última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.</p>	<p>Documental pública consistente en copia simple del Informe de Observaciones y Sugerencias del Ejercicio 2023 realizadas a la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.</p>
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 33 PROCEDIMIENTO NÚM: 11.2</p> <p>Derivado de las partidas que integran la muestra de auditoría por los saldos que reflejan las "Cuentas por pagar a corto plazo" en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, se detectó el registro de saldos que no se encuentran soportados, ni justificadas por \$334,132, de los cuales no se tiene evidencia de las gestiones llevadas a cabo por el ente fiscalizado para el pago de adeudos, aunado a lo anterior, se revisaron movimientos posteriores al 31 de marzo de 2024 donde se constató que los pagos no se han realizado. En incumplimiento de los artículos 19, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>Documental pública consistente en copia simple de la integración de las cuentas por pagar y retenciones de Infonavit y 3 declaraciones provisionales donde se realiza el pago de los impuestos.</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO



## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE REVISIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES

Acta número IFSE-AEFPO-17-PARIP/RP01/CP2023  
Auditoría número AEFPO-17-PARIP-2023

RESULTADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 36 PROCEDIMIENTO NÚM: 12.2</p> <p>Como resultado de la revisión practicada a la normatividad interna que regula a la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, se constató que los manuales de organización se encuentran en proceso de actualización, sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de las acciones que lleva a cabo ante la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo para su revisión. En incumplimiento con el artículo 6 fracción IV del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el 21 de julio de 1997; artículo 28 del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí y artículo 6 fracción XXII del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo.</p>	<p>Documental pública consistente en copia simple del Programa de Auditorías del Sistema de Calidad del ejercicio 2023 y 2 Informes de Auditorías de ISO9001 2003.</p>
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 39 PROCEDIMIENTO NÚM: 13.3</p> <p>La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, asignó recursos para servicios personales por \$76,574,594, los cuales se incrementaron durante el ejercicio fiscal 2023 por \$2,961,566 y se comprobó que al final del ejercicio y bajo el momento contable pagado registró un importe de \$77,626,624, el cual rebasa el monto aprobado de \$76,574,594, lo que generó una diferencia por \$1,052,030. Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 13 fracción V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>	<p>Documental pública consistente en copia simple del Acta de la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 14 de julio de 2023, Convenio de Colaboración en Materia de Residencias Profesionales y 6 recibos de la caja de ahorro.</p>

Haciéndoles saber a los asistentes que, la veracidad de las documentales, pruebas y demás información que se presenta, será determinada al momento de su valoración; asimismo que, en caso de haber presentado actos de simulación para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, será acreedor a sanciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades administrativas y penales, según lo establece el numeral 15 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí. -----

Acto seguido, se da a conocer el Aviso de Privacidad a que se refiere el artículo 3, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE REVISIÓN  
DE RESULTADOS PRELIMINARES**

**Acta número IFSE-AEFPO-17-PARIP/RP01/CP2023  
Auditoría número AEFPO-17-PARIP-2023**

Leída la presente acta, sabedores de su contenido, se cierra la presente diligencia siendo las 9:30 horas, del mismo día en que dio inicio. Firmando por triplicado por cada uno de los que en ella intervinieron, para constancia en todas sus fojas y en el anexo, al margen y al calce, entregando un ejemplar con firmas autógrafas a los representantes de la entidad fiscalizada, con quienes se atendió la diligencia. -----

**FIRMAS**

**Dr. Daniel Rodríguez Cruz**

Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas de la  
Universidad Tecnológica  
Enlace

**C.P. Erika Lagunas Zúñiga**  
Encargada de Grupo

**C.P. Enrique Colunga Reyna**  
Auditor

**C.P. Candelaria Benítez Hernández**  
Testigo

**Lic. Karen Paola Paniagua Martínez**  
Testigo

Las presentes firmas corresponden al acta número IFSE-AEFPO-17-PARIP/RP01/CP2023, levantada el tres de septiembre de dos mil veinticuatro, de la auditoría número AEFPO-17-PARIP-2023, de tipo Financiera y de cumplimiento, de la Cuenta Pública 2023 del Poder Ejecutivo del Estado, realizada a la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.

Consulte el aviso de privacidad en:

<https://www.asesp.gob.mx/PaginaWebDocs/avisodeprivacidad/21PROCESODEFISCALIZACIONINTEGRAL.pdf>





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



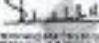

 NOMBRE:  
 RODRIGUEZ  
 CRUZ  
 DANIEL  
 DOMICILIO:  
 C. 1721  
 COL. INDUSTRIAL AVIACION 78140  
 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.  
 CLAVE DE MUNICIPIO: RDCRDN7007215HSPCRN00

FECHA DE NACIMIENTO:  
 21/07/1970  
 SEXO: H


 AÑO DE EMISIÓN: 1991 02  
 ESTADO: 24 MUNICIPIO: 028 SECCIÓN: 0602  
 LOCALIDAD: 0001 Desde: 2016 VIGENCIA: 2026

INE

569592

IDMEX1424341711<<0802045184246  
 7007215H2612317MEX<02<<04100<5  
 RODRIGUEZ<CRUZ<<DANIEL<<<<<<<<

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**Erika Lagunas Zúñiga**

Auditor

Coord de Fisc de la Admón Pública del Edo

VIGENCIA: 31/12/2024

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR

**4441213824**

ESTA CRÉDENCIAL CONSTITUYE UNA  
IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y DEBERÁ SER EXHIBIDA  
SOLO SI SE SOLICITA, EL USO INDEBIDO SERÁ  
RESPONSABILIDAD DEL PORTADOR.

Artículos 26 y 27 de la Ley de  
Fiscalización Superior del Estado de  
San Luis Potosí

MTRO. RODRIGO JOAQUÍN LECOURTOIS LÓPEZ  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

FOLIO: 299

SANGRE O +

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
VALLEJO 100 TEL (444)1441600

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large signature and several initials.





**Enrique Fernando  
Colunga Reyna**  
Auditor

Coord de Fisco de la Admón Pública del Edo

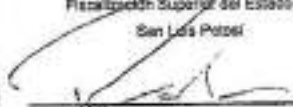
VIGENCIA: 31/12/2024

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR

**4448252344**

ESTA CREDENCIAL CONSTITUYE UNA  
IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y DEBERÁ SER EXHIBIDA  
SOLAMENTE SI SE SOLICITA. EL USO INCORRECTO SERÁ  
RESPONSABILIDAD DEL PORTADOR.

Artículos 26 y 27 de la Ley de  
Fiscalización Superior del Estado de  
San Luis Potosí

  
MTRO. RODRIGO JOAQUÍN LECOURTOIS LÓPEZ  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

FOLIO: 184

BANGRE O +  
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
VALLEJO 100 TEL (444)1441800

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

**NOMBRE**  
BENITEZ  
HERNANDEZ  
CANDELARIA

**DOMICILIO**  
CALEANDRINA 804  
FRACC EMERALDA 78399  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

**CLAVE ELECTOR** BNAFCN720202334700

**CLIP**  
BENIC720202334700

**FECHA DE NACIMIENTO** 02/02/1972

**SEXO** M

**AÑO DE REGISTRO** 1991 02

**VERIFICA** 2023 - 2033

*Canclaria*

INE

IDMEX2469888106<<0950044399290  
7202021M3312315MEX<02<<08173<1  
BENITEZ<HERNANDEZ<<CANDELARIA<

*\_\_\_\_\_*

*K* *ef*

*B*

*at*





MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR


 NOMBRE  
 PANIAGUA  
 MARTINEZ  
 KAREN PAOLA  
 DOMICILIO  
 C. FUENTE DEL DESIERTO 264  
 COL. SALCOMES DEL VALLE 78280  
 SAN LUIS POTOSI, S. P.  
 CLAVE DE ELECTOR PNMPCR01070824N700  
 CLAVE PAMK910708MSPNRR00 AÑO DE REGISTRO 2008 01  
 ESTADO 24 MUNICIPIO 028 SECCION 1038  
 LOCALIDAD 0001 DISTRITO 2019 VIGENCIA 2028

FECHA DE EMISIÓN  
 08/07/1991  
 SEXO M



ID MEX 1941586211 << 1039084511529  
 9107085M2912316MEX < 01 << 23779 < 9  
 PANIAGUA < MARTINEZ << KAREN < PAOLA

  
  
 AINE

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*